

OFICIO No. 2173-2019-GA-SESAL

Tegucigalpa, M.D.C.  
02 de agosto de 2019

Abogada  
**KAREN MELISSA CRUZ CARIAS**  
**COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO "CPC"**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
Su oficina

Estimada Abogada Cruz:

Por este medio adjuntamos documentación referente al proceso de **Compras Conjunta de Vehículos Automotores**, para su revisión y visto bueno como Comprador Publico Certificado "CPC" de esta Secretaria de Estado; en respuesta al Oficio No. ONCAE-CM-1248-2019, de fecha ocho (08) de julio del presente año; en este proceso se tiene como objetivo la adquisición de los siguientes vehículos:

- A. Un (1) Pick up 4X4, cabina sencilla, y dos (2) motocicletas según lo establece el artículo 92 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

A continuación se describe la documentación adjunta:

1. Asignación presupuestaria L.670,000.00
2. Fotocopia de Oficio No. DNBE-SDE-488-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, correspondiente autorización emitida por la **DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**
3. Fotocopia de Oficio No. 1541-TSC-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, correspondiente autorización emitida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**
4. Especificaciones Técnicas para el vehículo Pick-up 4X4 Cabina sencilla
5. Especificaciones Técnicas para las motocicletas

Estos vehículos serán asignados a la **REGION DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS**, Departamento de Gracias a Dios, para el uso de actividades del Hospital (transporte de pacientes, promoción y prevención de la salud).

Recibido  
*[Handwritten Signature]*  
5/08/2019  
11:59 am

B. Un (1) Pick up 4X4, doble cabina, y Una (1) Ambulancia según lo establece el artículo 92 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

A continuación se describe la documentación adjunta:

1. Asignación presupuestaria,
2. Fotocopia de Oficio No. DNBE-SDE-591-2019, de fecha 03 de junio del 2019, correspondiente autorización emitida por la **DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**
3. Fotocopia de Oficio No. Presidencial-1040-TSC-2019, de fecha 04 de abril del 2019, correspondiente autorización emitida por la **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**
4. Especificaciones Técnicas para el vehículo Pick-up 4X4 Doble Cabina
5. Especificaciones Técnicas para el vehículo tipo ambulancia

Estos vehículos serán asignados al Proyecto Descentralizado de Salud en los Municipios de Curaren, Alubaren y Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, para el uso de actividades del Hospital (transporte de pacientes, promoción y prevención de la salud). El proyecto descentralizado es manejado por Child Fund Internacional, USA.

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud.

Atentamente,

  
**DRA. XIOMARA RIVERA OSORIO**  
SubGerente de Recursos Materiales y Servicios Generales



cc: Archivo  
cc: Depto. de Licitaciones

OFICIO No. 1494-2019-GA-SESAL

Tegucigalpa, M.D.C.  
19 de junio de 2019

Ingeniera  
**SOFIA ROMERO**  
Directora  
**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO  
(ONCAE)**  
Su oficina

  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO

21 JUN 2019

Nombre: Fanny Galindo  
**RECIBO** 11:10 Am

Estimada Ing. Romero:

Por este medio manifestamos a usted, nuestro interés de participar en el proceso de **Compras Conjunta de Vehículos Automotores I**, para la adquisición de los siguientes vehículos: Un (1) Pick up 4X4, cabina sencilla, y dos (2) motocicletas según lo establece el artículo 92 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

A continuación se describe la documentación adjunta:

1. Asignación presupuestaria L.670,000.00
2. Fotocopia de Oficio No. DNBE-SDE-488-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, correspondiente autorización emitida por la **DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**
3. Fotocopia de Oficio No. 1541-TSC-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, correspondiente autorización emitida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**
4. Especificaciones Técnicas para el vehículo Pick-up 4X4 Cabina sencilla
5. Especificaciones Técnicas para las motocicletas

Estos vehículos serán asignados a la **REGION DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS**, Departamento de Lempira, para el uso de actividades del Hospital (transporte de pacientes, promoción y prevención de la salud).

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud.

Atentamente,

  
**LIC. CESAR BARRIENTOS PALADA**  
Subsecretario de Regulación y Gerente Administrativo



cc: Archivo  
cc: Depto. de Licitaciones



## CONSTANCIA

El suscrito Gerente Administrativo de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, por este medio HACE CONSTAR: Que si existe el presupuesto para que se le realice la Licitación Publica Nacional, **PARA LA "ADQUISICION DE UN VEHICULO PICK UP 4x4 CABINA SENCILLA PAILA LARGA, DIESEL Y DOS MOTOCICLETAS TIPO CROSS TIEMPO 150 CC**, en la siguiente estructura presupuestaria:

G.A - 038, U.E - 037, PROG. - 19, ACTIVIDAD - 001, ORGANISMO 01, FUENTE - 11, OBJETO - 42310, Equipo de Transporte Terrestre para Personas por un valor de L. 670,000.00, los vehículos serán para uso de la Region Departamental de Gracias a Dios.

Para los fines que el interesado estime conveniente extendiendo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los 13 días del mes de mayo del 2019.

LIC. CESAR BARRIENTOS PALADA  
GERENTE ADMINISTRATIVO





República de Honduras

### Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias por Estructura Programática



15/05/2019 15:35:53  
Gestión 2019

R EGA CON ESTPRO FMPR

Página 1 de 1

Objeto del Gasto	Trf Ben	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
Inst: 0060 Secretaría de Salud		670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
GA: 038 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS		670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
UE: 037 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS		670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
Cat.Pro: 19 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION		670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
42310 Equipo de Transporte Terrestre para Personas	0000	670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>670,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>670,000.00</b>	<b>670,000.00</b>

Tegucigalpa M.D.C.  
20 de Mayo 2019.

Oficio No. DNBE-SDE-488-2019.

DOCTOR  
**EFRAIN BURGOS BARRERAS**  
Director Región Sanitaria No.9  
Secretaría de Salud  
Su Oficina.

Señor Director:

Vista y analizada por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización para la compra de un (1) vehículo tipo Pick- Up y dos (2) Motocicletas según consta en su oficio No. 17-2019-ARGAD, de fecha 14 de Mayo del presente año. Por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

- 1.- La Secretaría de Salud se encuentra en uno de los estados de excepción descritos en el artículo No. 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público como en efecto se enmarca.
- 2.- La Gerencia Administrativa de dicho ente estatal ha indicado la disponibilidad presupuestaria y señalado el objeto del Gasto a afectar para la adquisición del equipo de transporte antes descrito.

Por lo anterior esta Dirección Nacional de Bienes del Estado considera viable la adquisición de dicho equipo bajo el apercibimiento que el ente solicitante deviene en la obligación de ajustarse a los procedimientos legales previstos para la adquisición de Bienes, así como el registro de los mismos una vez adquiridos en el módulo de registro de bienes que rectora esta Dirección.

Sin otro particular se suscribe de usted.



*Thomas Gerardo Aceituno*  
**THOMAS GERARDO ACEITUNO**  
Sub Director Ejecutivo



*23/5/2019*  
*10:28 am*

LARW/DL-133-2019

Tegucigalpa M.D.C., 30 de mayo, 2019

Oficio No. Presidencia-1541-TSC-2019

Licenciado

**Cesar Barrientos Palada**

Sub Secretario de Regulación/Gerente Administrativo

Secretaría de Salud

Su Oficina.

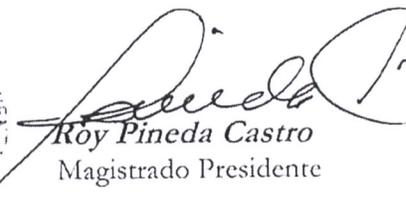
Señor Sub Secretario de Regulación:

En atención al Oficio No. 1431-2019-GA-SESAL emitido por la Secretaría de Salud, mediante el cual solicita a este Tribunal la autorización para la adquisición de **Un (01) Vehículos tipo Pick Up 4X4, paila larga, cabina sencilla y Dos (02) Motocicletas tipo Cross**, el Tribunal Superior de Cuentas determina lo siguiente:

Después de revisar la documentación correspondiente y en aplicación al Artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria, Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010 y los Decretos 48 y 303 del año 1981; y Artículo 155 de la Ley de contratación del Estado, y artículo 221 de su Reglamento el Tribunal Superior de Cuentas, **Opina que procede la compra** y cumplir de manera más eficiente con las obligaciones de esa Institución, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que señala la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**El vehículo y Motocicletas a adquirir deben cumplir con lo siguiente:**

- Tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de Lujo.
- No ser utilizados por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas



**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

OFICIO No. 2172-2019-GA-SESAL

Tegucigalpa, M.D.C.  
02 de agosto de 2019

Ingeniera  
**SOFIA ROMERO**  
Directora  
**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO  
(ONCAE)**  
Su oficina

2172-2019-GA-SESAL

Tegucigalpa,

Estimada Ing. Romero:

Muy respetuosamente me dirijo a usted, para informarles que para dar seguimiento y sea miembro de la Comisión de Evaluación en el proceso de **COMPRA CONJUNTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES** del presente año, por delegación de la Gerencia Administrativa se designa como representante de la Secretaria de Salud a la Servidora Pública:

Nombre:	Reina Esther Maradiaga Midence
Cargo:	Oficial Juridico Depto. de Licitaciones
Dirección:	Barrio El Centro, avenida Cervantes a la par del Correo Nacional, Tegucigalpa, MDC.
Teléfono y correo electrónico	2237-2626, 9820-8245 <a href="mailto:departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn">departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn</a> , <a href="mailto:licitaciones.sesal@gmail.com">licitaciones.sesal@gmail.com</a>

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
**LIC. CESAR BARRIENTOS PALADA**  
Gerente Administrativo



cc: Archivo  
cc: Depto. de Licitaciones

<b>LOTE</b>	VEHICULOS
<b>ITEM</b>	
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	PICK-UP (4X4) CABINA SENCILLA. PAILA LARGA
<b>MARCA</b>	
<b>MODELO</b>	

<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS</b>		<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS</b>	<b>NOTAS DESVIACIONES, OBSERVACIONES</b>	<b>NOTAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>
<b>Descripción general</b>				
1	Pickup 4 X 4, Cabina sencilla. 2 puertas paila larga.			
2	Año 2019-2020			
3	Peso bruto del vehículo entre 2500 – 3000 Kg.			
4	Capacidad del tanque de combustible principal: 15 galones como mínimo			
5	Capacidad del tanque de combustible reserva: 8 galones como mínimo.			
6	Distancia entre Ejes: 2,500 mm como mínimo.			
7	Longitud total: 4500 mm como mínimo			
8	Anchura total: 1600 mm como mínimo			
<b>Transmision</b>				
1	Tipo: Manual			
2	Velocidades: Cinco hacia delante y una de retroceso			

3	Palanca: Al piso, caja de transferencia alta/baja			
4	Tracción: 2 ruedas permanentes			
<b>Motor</b>				
1	Tipo: Turbodiesel.			
2	Combustible: Diesel			
3	HP: 150 HP Mínimo			
4	Cilindrada: 2500 CC, como mínimo			
5	Numero de Cilindros: 4 Cilindros, multiválvulas			
6	Sistema de inyección: electrónica			
<b>Suspensión</b>				
1	<b>Delantera:</b> Independiente, barras transversales dobles con muelles. Con barra de torsión. Amortiguadores de presión hidráulicos de doble acción.			
2	<b>Trasera:</b> Eje rígido, ballestas elípticas o semielípticas y amortiguadores de presión/hidráulicos de doble acción			
<b>Frenos</b>				
1	Tipo: ABS			
2	Delanteros: Hidráulicos de disco			
3	Traseros: Hidráulicos de tambor			
<b>Neumaticos</b>				
1	Cantidad: Cinco (5), 4 en operación y uno de reemplazo			
2	Tipo: Tamaño 245/70 Radial R-16 mínimo (todo terreno)			

<b>Seguridad</b>			
1	2 cinturones de seguridad de fábrica en asientos		
2	Bolsas de aire (al menos 2)		
<b>Exterior</b>			
1	Espesjes retrovisores (2), ajustables eléctricamente.		
2	Loderas en las cuatro ruedas		
3	Bumper o defensas trasero y delantero		
4	Cristales ahumados.		
<b>Interior</b>			
1	Capacidad (2) pasajeros mínimos.		
2	Timón ajustable.		
3	Alimentador de carga para celular.		
4	Guantero con llave.		
5	Agarraderas en el techo.		
6	Puertas con cierres eléctricos.		
7	Asientos con tapicería de tela.		
8	Vidrios eléctricos.		
9	Apoya cabeza en los asientos		
10	Retrovisor.		
<b>Extras</b>			
1	Aire acondicionado de fábrica.		
2	Dirección hidráulica		

3	Tratamiento anticorrosivo aplicado en fábrica.			
4	Radio casetera AM FM con CD.			
5	Herramientas de mecánico mínimas: llave de ruedas, gata, maneral, Manual de Operación, mantenimiento y de repuestos.			
6	Garantía mínima de 36 meses ó 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.			
7	Color blanco.			
8	Protector de la paila y Cobertores de asientos.			
9	Luces halógenas			
10	El proveedor que resulte adjudicado deberá: En la parte central de las dos puertas delanteras; pintar la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", y en las partes laterales traseras las siglas de la Secretaría de Salud y el número correlativo indicado por Bienes Nacionales.			

<b>LOTE</b>	<b>MOTOCICLETAS</b>
<b>ITEM</b>	
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MOTOCICLETA TIPO CROSS 2 RUEDAS</b>
<b>MARCA</b>	
<b>MODELO</b>	

<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS</b>		<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS</b>	<b>NOTAS DESVIACIONES, OBSERVACIONES</b>	<b>NOTAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN</b>
<b>Descripción general</b>				
1	Tipo/Año: Motocicleta /2019-2020			
2	Color: Indistinto			
3	Transmisión: Caja de 5 velocidades Transmisión final de cadenas			
4	Tipo de combustible: gasolina			
5	Tipo de enfriamiento: enfriamiento de aire			
6	Potencia mínima: 12 Hp			
7	Cuadro de instrumento: Medidor de velocidad y combustible			
8	Cilindraje: 150 cc Mínima			
9	RIN: 17 pulg Mínimo			
10	Frenos: Delanteros de disco Traseros de tambor			

11	Espejos Retrovisores: 2 espejos			
12	FAROS: Faro delantero/luz alta y baja			
13	Vías: Vías traseras y delanteras/señal alto trasera			
14	Garantía: 12 meses ó 24000 Kilómetros lo que ocurra primero			
15	Accesorios: Casco certificado DOT, Manual de usuario y Manual de mantenimiento			
16	Herramientas: De Fabrica			
17	Parilla: De Hierro trasera de fabrica			
18	Velocidades: 5			
19	Amortiguación delantera: Horquilla telescópica			
20	Amortiguación trasera: Monoshock			
21	Tipo iniciación : Eléctrico y patada			
22	Motor: 4 tiempos			
23	Alimentación: Carburador			
24	Refrigeración: De Aire			

## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

**CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "LA ONCAE".**

Nosotras, **ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Planificación y Administración Educativa y Empresa, Especialista en Gestión Hospitalaria, con tarjeta de identidad número 0703-1965-00339, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Rector de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**; nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 diciembre de 2018; Quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, quien actúa en su condición de Directora de **LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "ONCAE"** quien en lo sucesivo se denominará **"ONCAE"**; ambos con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos fue creada según **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", según Gaceta Número 33,497, de fecha 05 de agosto del 2014, vigente a partir del 06 de agosto del año 2014.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, en su artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de Compra Conjunta que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que la Compra Conjunta es una modalidad de contratación mediante la cual dos (2) o más órganos o entes se agrupan a través de la firma de un Convenio, para contratar bienes o servicios de manera conjunta mediante una única licitación y con él o los proveedores que resulten seleccionados.

**CONSIDERANDO:** Que podrán adherirse al presente convenio todas aquellas Instituciones Centralizadas o Descentralizadas u otros órganos estatales que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, y teniendo la disponibilidad presupuestaria suficiente tengan interés de participar en este proceso, bajo la modalidad de Compra Conjunta para la adquisición de vehículos automotores; siempre y cuando lo hagan con la antelación suficiente antes que se lleve a cabo y realice oficialmente el acto de recepción y apertura de las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Las funciones y atribuciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", como Órgano técnico Consultivo del Estado, están comprendidas o enmarcadas dentro de los artículos 30, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de la reforma al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 6 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, Compras Conjuntas y Subastas Inversas.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que la ley les confiere **ACUERDAN:**

Suscribir el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRA CONJUNTA DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, que en adelante se denominará "**EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**", el cual se regirá por las siguientes clausulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE "EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL":**

El presente convenio tiene como objeto establecer un acuerdo común de manera Interinstitucional encaminado a realizar un proceso de Compra Conjunta, en estricto apego y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Numeral 2; 36 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos,

**CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES.**

"ONCAE", previo al inicio del procedimiento de esta contratación pública **Será Responsable de:**

- a) Constatar si las instituciones cuentan o disponen de la aprobación presupuestaria del gasto;
- b) La elaboración de los Pliegos de Condiciones, los cuales se prepararán de manera que se garantice la participación de los potenciales oferentes bajo los principios de Transparencia y Publicación, Planificación, Eficiencia y Buen Gobierno, Mejor Valor del Dinero, Simplificación y Economía en el Proceso, Evaluación, **hasta el Informe de Recomendación de Adjudicación.**
- c) La elaboración de la Invitación a Licitar
- d) Nombrar la Comisión de Evaluación, por representantes de las Instituciones.
- e) Llevar la conducción del proceso de Análisis y Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública.
- f) Remitir al titular del Órgano responsable de la contratación un informe pormenorizado debidamente fundamentado, recomendando en su caso cualquiera de las siguientes acciones:
  - 1) Declarar fracasada o desierta la licitación;
  - 2) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131,132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
  - 3) Remitir la recomendación del o los contratos al oferente u oferentes que, cumpliendo los requisitos establecidos, presenten la mejor oferta.
  - 4) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente.

**LA SECRETARIA DE SALUD será Responsable y se Obliga a:**

- a) Acreditar todos los requisitos previos de los actos preparatorios, entre ellos, contar con, autorización del presente año emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, autorización del presente año emitida por la Dirección Nacional de Bienes Nacionales, estimaciones presupuestarias y todos los demás requisitos solicitados mediante Comunicado ONCAE.

- b) Nombrar a requerimiento de "ONCAE", a una persona o su suplente para que integren la Comisión de Evaluación.
- c) A cumplir con las fechas y horas establecidas por "ONCAE", para cuando se les requiera o convoque para llevar a cabo la evaluación Legal, Técnica y Económica del proceso licitatorio
- d) Cumplir de forma inmediata y oportuna cuando "ONCAE", les solicite algún documento para el proceso de Licitación Pública.
- e) Dar trámite al Informe de recomendación de Adjudicación, emitida por la Comisión de Evaluación y a la elaboración de la Resolución de Adjudicación debiendo remitir a la ONCAE dicha resolución firmada y orden de compra generada a través de Catálogo Electrónico.
- f) Una vez recibido el informe de Recomendación y Adjudicación la Institución contratante será la responsable de solicitar la ampliación de la garantía de mantenimiento de oferta a los participantes en el proceso, si la resolución de adjudicación no ha sido elaborada y firmada para su notificación.
- g) Será responsabilidad del órgano contratante exigir al oferente adjudicado la garantía de Calidad una vez que se haya efectuado o realizado la recepción del bien o bienes, eximiendo a "ONCAE", de todo tipo de responsabilidad.
- h) A la Elaboración, gestión, administración y pago en su totalidad del bien o bienes adquiridos.
- i) Recepción Definitiva de los bienes o bienes adquiridos.
- j) Emitida y notificada la resolución conocer de las impugnaciones y recursos que presentaren los oferentes.
- k) Será responsabilidad del órgano contratante contar con toda la documentación requerida para la adquisición de los bienes, de conformidad a la normativa vigente.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN PARA PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP) (NACIONALES Y EXTRANJEROS)**

**PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP):** Aquellas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en un país extranjero, los nacionales o extranjeros a quienes una organización internacional les ha confiado una función destacada dentro o fuera del país, y que por su capacidad de influencia en las decisiones estatales, sus relaciones de negocio con personas o sociedades, o sobre procesos públicos de cualquier naturaleza, pueden utilizar su

influencia para su propio beneficio o de un tercero. (Ejemplos Presidente o Vicepresidente de la República, Designado Presidencial, Ministro, Magistrado de diversas instituciones, Diputado y Diputado Suplente en el Congreso Nacional, Fiscal General y Adjunto, Alcalde, Regidor, Tesorero u otro cargo Municipal, Mandos Superiores de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional; Policía Militar de Orden Público, Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo entre otros cargos de Instituciones de Gobierno, Comisionados, Embajadores, etc. y cualquier otra que la Distribuidora estime conveniente).

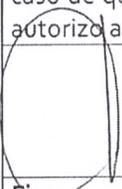
Sucursal u Oficina: SECRETARIA DE SALUD

**I. Datos Generales Persona Natural que firma en Representación de la Institución.**

ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO	Código del Cliente:
Nombre Completo del Representante Legal:	
Nº de Identificación:	Fecha de
Vencimiento: / /	No. de RTN: 07031965003392

**II. Datos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del PEP**

Nombre Completo del Padre: LUIS FLORES	Nombre Completo de la Madre: ENMA FERRUFINO
Nombre Completo de los hijos(as):	
1 JOSUE OBDULIO MONTES FLORES	2 SAMUEL ERNESTO MONTES FLORES
3 JORGE LUIS MONTES FLORES	4 -----
5 -----	6 -----
Nombre Completo de los abuelos:	Nombre Completo de las abuelas:
1 fallecido	1 fallecido
2 fallecido	2 fallecido
Nombre Completo de los hermanos(as)	
1 JAIME DAVID FLORES FERRUFINO	2 DANILO ALEXIS FLORES FERRUFINO
3 -----	4 -----
5 -----	6 -----
Nombre Completo de los nietos(as)	
1 THIAGO ALEXANDER MONTES	2 -----
3 -----	4 -----
Nombre completo del suegro: -----	Nombre completo de la suegra: -----
Nombre completo de los cuñados(as):	
1 -----	2 -----
3 -----	4 -----
Nombre completo del Yerno(s):	Nombre completo de la nuera(s):
1 -----	1 -----

2 -----		2 -----		
<b>III. ¿Mantiene relación a nivel de socio o accionista con alguna empresa nacional o extranjera?</b>				
Nombre Empresa	RTN	País Constitución	% participación	Dirección /Teléfono
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
<b>IV. Relacionados de carácter Personal y/o Empresarial, son las personas que ostentan una responsabilidad significativa en el control de una empresa jurídica, donde un PEP es accionista o socio, representante legal, gerente u otro relacionado.</b>				
Nombre Completo	Nacionalidad	Cargo	Dirección	
-----	-----	-----	-----	
-----	-----	-----	-----	
-----	-----	-----	-----	
Declaro bajo juramento que los datos manifestados en el presente formato son verídicos y en caso de que esta información cambie, me comprometo a notificarlo inmediatamente por escrito, autorizo a la Distribuidora para que pueda verificarlos cuando lo considere necesario.				
 				
Firma del		Tegucigalpa, MDC. 22 de julio del 2019		
Funcionario		Lugar y Fecha		
<b>USO EXCLUSIVO DE LA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS</b>				
<b>Aprobación Relación Inicial del Cliente PEP</b>				
Declaro haber cumplido con el proceso de Debida Diligencia en el conocimiento del Cliente, conforme al Programa de Cumplimiento, de acuerdo a lo requerido en la "Ley para la Regulación de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD)" y su respectivo Reglamento.				
Nombre completo del Asesor de Ventas		Lugar y Fecha		
<b>Firma de Aprobación Gerente de Ventas</b>				
<b>Observaciones:</b>				

Nombre y firma del Gerente de Ventas	Lugar y Fecha
Aprobación final por: (Nombre Completo)	Firma
Se entenderá por primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad los siguientes: <b>Primer y segundo grado de consanguinidad:</b> Padre, Madre, Abuelos y Abuelas, Hermanos, Hijos, Nietos <b>Primer y segundo grado de afinidad:</b> Cuñados, Nuera, Yerno, Suegros	

**CLÁUSULA TERCERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES POR PARTE DE LA "SECRETARIA DE SALUD", A FAVOR DE "LA ONCAE". COMO ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO.**

a) Para la realización del proceso de Compra Conjunta de adquisición de vehículos la "SECRETARIA DE SALUD", faculta a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, para que pueda realizar todos y cada uno de los actos relacionados con el proceso de selección de proveedores para la adquisición de **Vehículos Automotores**, siendo voluntad de las partes suscriptoras de dicho convenio, que "ONCAE", cuente con las más amplias facultades para realizar el referido proceso de selección.

b) La delegación no podrá, en ningún caso, ser interpretada como una extensión a la ejecución de las obligaciones y/o prestaciones que se generan en la fase de la ejecución contractual, tales como la adjudicación, el pago del suministro, la recepción de los bienes, la liquidación del contrato y demás prestaciones inherentes a la "SECRETARIA DE SALUD", así como a las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, en ese sentido, "ONCAE", podrá realizar cualesquiera de los actos que se describen a continuación:

- a) Considerar los requerimientos de la "SECRETARIA DE SALUD", Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- b) Consolidar y estandarizar las características de los bienes a adquirir, para el proceso de selección a convocarse en forma conjunta, en la medida que no afecte el requerimiento;
- c) Efectuar todos aquellos requisitos previos y necesarios para conformar el expediente de contratación;
- d) Designar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las propuestas dentro de esta Licitación Pública de Compra Conjunta;
- e) Aprobar el Pliego de Condiciones;
- f) Declarar desierto o fracasado el proceso de selección de la Compra Conjunta por incumplimiento de requisitos legales;
- g) Realizar cada uno de los actos que se requieran para la adecuada realización del proceso de selección de la Compra Conjunta;
- h) Durante la vigencia de este convenio "ONCAE", podrá incorporar otra u otras instituciones centralizadas y descentralizadas que deseen adquirir vehículos automotores y/o maquinaria agrícola mediante Compra Conjunta, a través de un adendum al presente convenio; **antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas.**
- i) El director de "ONCAE", es el responsable de conocer de los reclamos, impugnación que se presenten durante el desarrollo del proceso de selección antes de la emisión del informe de recomendación.

#### CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA DE SALUD".

- a) Acreditar, mediante oficio remitido por la autoridad competente a la Dirección de "ONCAE", el inicio del procedimiento de la contratación.
- b) Se obliga a Adjudicar el o los contratos a los oferentes recomendados por "ONCAE", como los más económicos, ventajosos y mejor calificados, siempre y cuando convengan a los intereses de la "SECRETARIA DE SALUD", así como cualesquiera otras Instituciones Centralizadas Descentralizadas y cualquier Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- c) Acreditar la disponibilidad del crédito presupuestario y el pre compromiso del mismo, debiendo asegurar dicho pre compromiso hasta la resolución de Adjudicación;

- d) Proporcionar a "ONCAE", toda la información necesaria para documentar el expediente administrativo del proceso.
- e) Adquirir el suministro de los objetos del presente convenio, única y exclusivamente a través del contrato u órdenes de compra resultantes del proceso de selección de Compra Conjunta llevado a cabo por "ONCAE";
- f) Se obliga a suscribir el o los contratos con los oferentes seleccionados que se derivaron del proceso de selección de la Compra Conjunta llevado a cabo por "ONCAE";
- g) Pagar directamente con cargo a sus propios recursos el monto total de la Adquisición;
- h) Se compromete a no adquirir vehículos automotores, salvo que obedezca a una situación de desabastecimiento inminente o situación de emergencia durante el plazo de realización del proceso de Licitación de Compra Conjunta.
- i) **Realizar Mantenimientos a los vehículos Automotores:** En beneficio de los intereses del estado, las unidades vehiculares adquiridos a través de la Compra Conjunta que las diferentes instituciones del estado adquieren con mucho sacrificio deben dar el mantenimiento adecuados y requeridos para su buen funcionamiento:
  - Velar por mantener la garantía de fábrica vigente.
  - Se alarga la vida del vehículo.
  - Todo con el objetivo de garantizar un mejor precio en los mantenimientos.

#### CLAUSULA QUINTA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

Tanto la "SECRETARIA DE SALUD" como "ONCAE", manifiestan que "LA ONCAE", no adquirirá para sí los bienes objeto o materia del presente "CONVENIO", ni tampoco asumirá ninguna clase de obligaciones **respecto al pago** de los mismos.

La "SECRETARIA DE SALUD", como las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, declararán conocer y aceptar que los bienes adquiridos en forma conjunta, y los requerimientos técnicos de las demás entidades participantes de la Compra Conjunta, serán definidos en base a un estudio de mercado realizado por "ONCAE".

Las partes declaran que el presente convenio no origina una relación de servicios entre ellas, porque su ejecución no genera ningún tipo de obligación de pago entre estas.

**CLAUSULA SEXTA: RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO**

Los órganos contratantes acuerdan nombrar como persona responsable de la ejecución del presente convenio a los Gerentes Administrativos o a quien corresponda de sus respectivas Instituciones. Acreditado mediante comunicación oficial por escrito.

**CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la fecha de devolución por parte de "ONCAE", de la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes favorecidos o no favorecidos, con la licitación de Compra Conjunta para la adquisición de Vehículos Automotores.

En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos el presente convenio, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



Lic. ~~Alba Consuelo Flores Ferrufino~~  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SALUD



Ing. Sofia Carolina Romero Palma  
DIRECTORA  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y  
ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE).